ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS N°19/2025

En la ciudad de Encarnación a los 5 (cinco) días del mes noviembre de 2025, siendo las 08:00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de **cortador de césped**, solicitado a la empresa **Comercial Palacios**, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N°62763** *Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general – Año 2025.*

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	Cortador de césped Motor: Mínimio: 4 Tiempos Combustible: Nafta Potencia máx.: 6 hp a 3600 rpm Diámetro de corte: Mínimo: 20" / 51cm Altura de corte: Mínimo: 1,5 cm - Máximo 7,5 cm Recolector: Mínimo: 60L Capacidad del tanque: Mínimo: 1 L	1	7.900.000	7.900.000
Totales (Gs.)				**7.900.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.

La administración del contrato está a cargo de (Nombre del Administrador de contrato conforme al llamado). Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.

Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

.....	.....	.....
Encargado de la Verificación Técnica	**Encargado de compras/suministros**	**Encargada Administrativo**
Aclaración: Aníbal Benítez	Aclaración: Lic. Edgar Cabral	Aclaración: Mg. Perla Montiel de Damús